

VISTO:

El Memorando N° 002191-2025-INABIF/USPNNA de fecha 08 de abril de 2025, de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Informe N° 000046-2025-INABIF/UA-SUF de fecha 15 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Operativa, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, en situación de abandono, propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 089 de 12 de setiembre de 2006, se designó al señor Gutiérrez Matos Wilfredo Guillermo, con el cargo de Director quien hace las veces de Administrador y la señora Navarro Gallo Rosa, con el cargo de Administradora quien hace las veces de Tesorera, como responsables titulares; asimismo, a la señora Solano Zavala Martina Lourdes Olga, con el cargo de Asistente Social, como responsable suplente para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa N° 401162-INABIF-CAR SAN JOSE-TRUJILLO,

Que, mediante Memorando N° 002191-2025-INABIF/USPNNA de fecha 08 de abril de 2025, la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ha propuesto como responsables para el manejo de cuenta Bancaria de Reversiones de la Unidad Operativa N° 401162-INABIF-CAR SAN JOSE-TRUJILLO a las servidoras: Carranza Infante Vilma Gladys y Navarro Gallo Rosa como responsables titulares; asimismo, a los servidores Santisteban Moscoso Juan Manuel y Ecça García Carlos Manuel Alberto como responsables suplentes;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa N° 401162-INABIF-CAR SAN JOSE -TRUJILLO, la señora Carranza Infante Vilma Gladys, quien se desempeña en el cargo Coordinadora, hace las veces de Administradora y la señora Navarro Gallo Rosa, quien se desempeña en el cargo de Administradora, hace las veces de Tesorera;



Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), correspondiente a la Unidad Operativa N° 401162-INABIF-CAR SAN JOSE-TRUJILLO, que se encuentra a cargo de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, debido que el señor Gutiérrez Matos Wilfredo Guillermo quién fue designado responsable titular ya no labora en la entidad; asimismo, la señora Solano Zavala Martina Lourdes Olga, por funciones propias de su cargo renunció a la responsabilidad para el manejo de cuenta bancaria de reversiones del CAR y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las operaciones financieras del mencionado Centro de Atención Residencial, la Unidad de Línea propone a los nuevos servidores responsables;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, emitida por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGTP para las Unidades Operativas, está a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, y de la Subunidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público y la Resolución Ministerial N° 055-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la servidora Carranza Infante Vilma Gladys con el cargo de Coordinadora como primer responsable titular, en reemplazo del señor Gutiérrez Matos Wilfredo Guillermo y la señora Navarro Gallo Rosa con el cargo de Administradora, como segundo responsable titular. Asimismo, al señor Santisteban Moscoso Juan Manuel con el cargo de Psicólogo, como primer responsable suplente, en reemplazo de la señora Solano Zavala Martina Lourdes Olga y el señor Ecce García Carlos Manuel Alberto, con el cargo de Personal de Atención Permanente como segundo responsable suplente, para el manejo de cuenta bancaria de encargos de la Unidad Operativa N° 401162-INABIF-CAR SAN JOSE-TRUJILLO de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF.

Artículo 2°. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los servidores responsables del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada, a partir de la fecha es como sigue:



1.- De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Carranza Infante Vilma Gladys	Coordinadora
Navarro Gallo Rosa	Administradora

2.- De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Santisteban Moscoso Juan Manuel	Psicólogo
Ecce García Carlos Manuel Alberto	Personal de Atención Permanente

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de la Unidad de Administración N° 089 de fecha 12 de setiembre de 2006.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía notificar la presente resolución a los servidores designados y órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT

Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Administración

